

RENTA BASICA. COMENTARIOS AL “MODELO FUERTE”. (A10)

Ponencia a las IX Jornadas de Economía Crítica. Madrid 2004.

Area temática : Estado del bienestar y renta básica.

DANIEL LACALLE (Fundación de Investigaciones Marxistas).

0.- El objeto de esta ponencia es realizar una serie de comentarios críticos a la propuesta de renta básica universal (a partir de aquí RB), muy particularmente a la denominada versión “fuerte” de RB tal y como ha sido definida y defendida por José Iglesias Fernández, versión que posee, según su propia definición, las siguientes características :

- Renta monetaria.
- Asignada individualmente.
- Asignada de forma universal sin excepciones.
- Asignada incondicionalmente, sin contraprestaciones.
- Independiente de cualquier otra renta percibida por el individuo.
- Equivalente al umbral de la pobreza. (1)

A esto se añade el que la RB absorbería todas las demás prestaciones y subsidios.

1.- Como cuestión previa, no es mi intención entrar a discutir en profundidad si la implantación de una RB de las características expuestas supone el sentar las bases de “la vía capitalista al comunismo” (difícil de discutir, por otro lado, cuando, generalmente, ni siquiera suele definirse qué se entiende por capitalismo y, sobre todo, qué se entiende por comunismo) porque, se quiera o no, supondría detenerse en dos temas básicos que, paradójicamente, suelen quedar fuera de los interés en las exposiciones y discusiones sobre RB: el poder y muy específicamente el poder político, y la propiedad, y muy específicamente la propiedad de los medios de producción. Esto quiere decir que el enfoque dado a esta ponencia está en considerar a la RB como una propuesta de cobertura de los derechos ciudadanos a la protección social, aún reconociendo que esa consideración está an las antípodas de los deseos de los patrocinadores . De todos modos, sí me gustaría adelantar una serie de interrogantes en torno a la RB dentro de ese contexto que podríamos denominar “filósico”.

Por un lado, parece evidente que una RB desvinculada del trabajo que cada ciudadano aporta a la sociedad y llevada a sus extremos, es decir, no solamente como complemento sobre otras rentas, si es que existen, sino superando un determinado umbral, sea o no el de la pobreza, y cubriendo la mayoría o todas las necesidades de los ciudadanos, permitiría liquidar la relación salarial, base de la dominación y la explotación, lo cual es, quizás, una de las características básicas de la organización comunista de la sociedad; a su vez, una RB llevada a sus extremos supondría la inexistencia de desigualdades en función de la renta, a la vez que, de nuevo en el límite, supondría la desaparición de otros tipos de rentas. De todos modos, esta situación de llevar al límite la propuesta de RB, de modo que desaparezca la relación salarial, las desigualdades en función de la renta e incluso las propias rentas, no aparece contemplada en los desarrollos de los teóricos de la RB (2), en función de las características básicas por ellos planteadas de la aplicación que hacen de las mismas. Estaríamos, si llegásemos a esa situación límite y dentro del esquema teórico propuesto, en una sociedad sin dominación, sin explotación y sin desigualdades en función de las posibilidades de disfrute de los bienes y servicios producidos (que en la propuesta de RB siempre lo es de forma sustancial a través de la renta monetaria).

Pero, por otro lado, la RB de las características expuestas supone la exacerbación del individualismo, dado que en ningún momento se plantea como elemento de cohesión y cobertura colectiva, sino que es vista desde una perspectiva estrictamente individual, y como la sublimación de la relación monetaria (de acuerdo con las primeras características expuestas en el apartado introductorio). Individualismo y monetarismo, por llamarlo de alguna forma, que se encuentran en las antípodas de cualquier definición de lo que debe ser el comunismo. Esta propuesta de RB en sentido fuerte es, se mire como se mire, insolidaria, o si se prefiere, y por ser más exacto, no solidaria ; algo que, de nuevo, no tiene nada que ver con cualquier noción elemental de comunismo.

Además, esta no solidaridad en el conjunto de la sociedad aparece claramente cuando se plantea que la RB absorbería y anularía todo tipo de subsidios y prestaciones actuales, a excepción de dos básicos, las

rentas salariales y las rentas del capital y por otro lado en los estudios más detallados de financiación posible, la reforma del sistema impositivo a uno más progresista y la eliminación de las bolsas de evasión fiscal siempre aparecen en último lugar. (3) De hecho, y por dar un ejemplo comparativo con otra propuesta hecha desde la izquierda con la pretensión de transformación social, estoy completamente de acuerdo con Jorge Riechmann en que “en cualquier caso es más sana, y moral políticamente” la estrategia clásica del movimiento obrero tradicional de reducción general del tiempo de trabajo (4)

En todo caso, surge el problema de quienes, en las condiciones descritas, producirían los bienes y servicios necesarios para la sociedad, y también por supuesto, cuales serían los motivos que tendrían para hacerlo. Esto lleva directamente al planteamiento clásico de la “revolución cultural”, y el más complejo y matizado de la “hegemonía” en el sentido gramsciano, que el comunismo implica, revolución cultural que tendría que ser mucho más radical y urgente en el caso aquí comentado que en las propuestas del marxismo tradicional, y que, salvo en contadísimas ocasiones, no suele estar ni tan siquiera esbozada en las propuestas de RB, las cuales se encuentran, por lo general, dentro del marco del “individualismo posesivo”.

Parodiando a los clásicos fundadores del marxismo, en el esquema de RB al que me estoy refiriendo, el comunismo no vendría definido por el slogan clásico “de cada cual según sus capacidades, a cada cual según sus necesidades”, un slogan redistributivo, solidario, verdaderamente igualitario, por lo tanto, a partir de actuaciones sociales y colectivas, sino por otro que sería (en mi opinión) “de cada cual según su voluntad, a cada cual la misma cantidad”, redistributivo pero falsamente igualitario, insolidario y furibundamente individualista.

2.- Siguiendo con los planteamientos globales, hoy en día parece existir un consenso, dentro de lo que podríamos denominar la izquierda, y más claramente en lo que se da en llamar izquierda transformadora, de que se debe plantear, y luchar por conseguir, una organización de la sociedad que sea más justa, más igualitaria y equitativa, más solidaria y más participativa que aquella en la que actualmente vivimos, en donde el contenido del “más”, su magnitud, marca una posibilidad de gradualismo, a la vez que podría permitir una delimitación de los puntos de no retorno para el conjunto de la sociedad, por un lado, y los puntos de no admisión (y los niveles de resistencia) para las clases dominantes, por el otro, es decir, los puntos de ruptura con el sistema actual.

Desde esta perspectiva habría que analizar si realmente un sistema de RB “fuerte” disminuye las injusticias, incrementa la igualdad y propicia la solidaridad y la participación. (Por dar un ejemplo, considerando el índice de Ghini no había ninguna duda de que las sociedades que dieron en denominarse de “socialismo real” eran más igualitarias que las de capitalismo avanzado, del mismo modo que no la había en que, considerando indicadores básicos de democracia representativa tales como los partidos políticos, eran menos participativas, y considerando el predominio del partido único y las diferencias que se marcaban entre los ciudadanos en el acceso a todo tipo de bienes y servicios según su posición en la jerarquía política y social, está claro que eran básicamente injustas).

Me detendré un momento en esta cuestión específica, la evolución de la justicia, igualdad, solidaridad y participación en una sociedad antes y después de la aplicación de la RB. Si se considera la distribución de la renta, en términos absolutos, no porcentuales, para el conjunto de la población, en las condiciones actuales se llegaría algo parecido al gráfico 1 (A) ; si se considera un determinado umbral de pobreza y se distribuye como complemento a todas las rentas actuales como RB, tal y como propone el modelo fuerte, a partir del anterior llegaríamos al gráfico 1 (B). Es evidente que el modelo con RB es más justo, en el sentido de que absolutamente ninguna persona estará por debajo del umbral de pobreza, pero en términos de igualdad-desigualdad es idéntico al anterior, y en cuanto a la solidaridad y participación el hecho de añadir la RB a la renta que se poseía no modifica absolutamente nada. Desde esta perspectiva el modelo RB fuerte apenas cumple con las expectativas para la izquierda de las que se hablaba.

Sin embargo, cualquier otro modelo de los denostados como “débiles”, “falsificaciones” o incluso “limosnas” por los defensores de modelo fuerte se comportan mejor. Por dar un ejemplo concreto, si se supone que se mantiene la cantidad total de RB asignada en el modelo fuerte, gráfico 1 (B), en donde sería el área de la zona rayada, y se asigna, hasta donde se llegue, a las rentas más bajas, se obtendría la distribución indicada en el gráfico 1 (C), en donde el área de la zona rayada sería, por lo tanto, idéntica a la anterior. Parece evidente que ésta última es una distribución más justa que las anteriores, que ambas, pero también que es menos desigual, tanto por la diferencia entre la renta más alta y la más baja como por

la forma de la curva de distribución ; en cuanto a la solidaridad ha habido una cesión de renta desde las más alta a las más bajas, luego también es más solidaria, y eso sin detenerse en averiguar de donde han procedido los fondos para financiar los modelos que resultan en los gráficos 1 (B) y (C).

3.- Planteadas así las cosas, que muestran por mi parte un rechazo a las propuestas de RB en ese modelo fuerte, me gustaría entrar ahora en algunos puntos concretos relativos a determinadas características del modelo de RB que se está tomando como referencia para estos comentarios.

3.1.- Comenzaré con las dudas que plantea el principio de universalidad. Lo primero que debería quedar claro, ya que a veces no lo está en los documentos y propuestas, es la cuestión de los límites de edad, por arriba y por abajo, para la asignación de RB, que si verdaderamente se pretende universal e incondicional no deberían existir, ya que si no implicarían una serie de desigualdades adicionales (p. ej. si no entrasen los menores una madre soltera con dos hijos recibiría la mitad de renta que un matrimonio sin hijos) y además obligarían a una justificación de las edades de corte.

Dando un paso más, cuando se dice que la RB ha de ser universal, hay que ir más allá de la cuestión de las edades y se deben especificar todos los aspectos del universo que se pretende contemplar. ¿Se limita este a los individuos con carta de ciudadanía plena ?, ¿incluye a los que podrían definirse como “extranjeros residentes”, generalmente con carta de ciudadanía limitada ?, ¿o bien incluye a todos los residentes, incluidos los mal llamados “ilegales” o “sin papeles” ? Esta cuestión es, desde luego, clave para enfocar cualquier sistema dentro del llamado “estado del bienestar”, no sólo el de RB ; y adquiere magnitudes dramáticas en la situación actual de flujos migratorios, magnitudes que pueden llegar a ser explosivas. (5)

3.2.- En cuanto al planteamiento de cuantificar la RB como equivalente al umbral de pobreza es evidente que debería fijarse ese umbral (algunas veces se ha hecho), o los parámetros para fijarlo, y especificar quien lo define y las vías para consensuarlo ; además, puesto que ese umbral no es inamovible, es variable en el tiempo, debe fijarse también el sistema de revisiones y, de nuevo, las vías para consensuarlo. En este punto, y a la hora de hacer propuestas, conviene no olvidar los ríos de tinta, y de demagogia barata, que corrieron, hace ya quince años, con la definición de pobre, de pobreza y sus cuantificaciones (el famoso dato de los 8 millones de pobres). Aquí se llega directamente a la necesidad de resolver el problema del poder político, la forma de conseguirlo y establecerlo, puesto que es desde ese poder político como pueden garantizarse los sistemas de fijación, los sistemas de seguimiento y los sistemas de participación en la fijación y seguimiento de los umbrales de pobreza.

3.3.- En cuanto a la característica de la RB de incondicionalidad y sin contraprestación, es probablemente la que más reticencias plantea. En el primer caso, por perpetuar una situación de desigualdades escandalosas sobre las que, en teoría, no se actúa. Esto ha llevado a la propuesta reformista de que la RB fuerte se vaya aplicando de modo gradual, empezando por los excluidos y los más desfavorecidos, lo cual lleva a la más absoluta contradicción en los términos (6).

3.4.- En cuanto a la independiencia de cualquier renta debe quedar claro que, en los desarrollos que se hacen las únicas rentas que no se modifican son las salariales y las del capital, y que todas las demás, sobre todo los subsidios y prestaciones que reciben los trabajadores y desfavorecidos desaparecen y son subsumidas en la RB. Este planteamiento olvida algo que es fundamental, la mayoría de las prestaciones recibidas por los trabajadores fuera del salario puro y duro no son prestaciones y subsidios concedidos por el estado, y mucho menos por los gobiernos, son salario diferido como contraprestación laboral, y aquí entra la prestación por desempleo, los salarios de tramitación, las pensiones de jubilación, por poner un ejemplo y su eliminación es lisa y llanamente un despojo inadmisibile. Si se pasa de la caracterización de la sociedad como suma de individuos (el ultraindividualismo de van Parjis y seguidores) a la caracterización de la misma como campo para la actuación de las clases sociales y sus relaciones, el despojo no es a una serie de personas individuales de sus derechos personales, sino a una clase como conjunto, y por lo tanto, a las prestaciones ya indicadas habría que incluir otras, como la ayuda a la familia, los subsidios de inserción, muchas de las becas y otras.

4.- Independientemente de los profundos desacuerdos con la propuesta de modelo fuerte de RB Lo que sí es cierto es que esta plantea una serie de cuestiones, algunas ya avanzadas en torno a dos interrogantes básicos : ¿Por qué una renta monetaria, o básicamente monetaria ? (7), ¿Es posible la aplicación en un horizonte temporal ? (8).

En cuanto al primer interrogante, creo que podría tomarse en consideración si se debería entregar una cantidad de dinero a cada individuo, o se debería poner libremente a disposición del conjunto de la sociedad toda una serie de bienes y servicios equivalentes (desde el punto de vista monetario) ; pienso, p. ej. en los medicamentos genéricos, en la gratuidad del transporte público, junto con una garantía de sanidad, educación y vivienda mínimamente aceptables (lo que en algunos casos implicaría medidas discriminatorias para aquellos que tienen solucionado el problema, por ejemplo en la vivienda), en los alimentos y la ropa básica. Es decir, junto con la existencia de inversiones colectivas para cubrir una parte de la RB, lo cual, por cierto, rompe con las perspectivas individualistas y de solución de los problemas, considerados como individuales, via mercado que proponen los fundamentalistas de la RB, la propia RB asignada individualmente no tendría por qué ser necesariamente monetaria, sino disponible en términos de gratuidad.

En cuanto al segundo, creo que en cuanto se desciende del limbo de los justos (la teoría pura) para enfocar una aplicación práctica, la implantación temporal se impone por sí misma, la cuestión en el cuándo, cuánto y cómo, y desde luego, si eso es así, desmontar las propuestas de RB de las descalificaciones, algunas insultantes, a otros modelos.

6.- A partir de lo anteriormente expuesto, más que nada una serie de dudas, peticiones de aclaración, interrogantes surgidos y demarcación de puntos de discrepancia, la cuestión que surge, y con la que quisiera acabar, es como siempre ¿qué hacer ?. Desde luego, la propuesta de RB se enfrenta a un problema real que hay que resolver. Quizás la combinación de medidas de fortalecimiento del sistema productivo en términos de sostenibilidad ecológica, de fortalecimiento del sistema de derechos laborales y ciudadanos, de fortalecimiento del llamado estado del bienestar, en equipamientos e instituciones de uso y disfrute colectivo, junto con el establecimientos de rentas individuales y/o familiares (en términos monetarios y de bienes y servicios) para paliar las desigualdades e injusticias (por ejemplo, a partir de algo parecido al Euro-Stipendium de carácter progresivo propuesto Schmitter y Bauer (9), combinadas con los resultados de experiencias parciales, pero no exentas de interés, en nuestro país (Cataluña, Andalucía, País Vasco) podría sentar las bases de una solución.

Madrid, a noviembre de 2.002

NOTAS.

- 1.- J. Iglesias Fernández. En “Cuadernos de Renta Básica” nº0 (FIM, Madrid, 1998). En las últimas exposiciones de J. Iglesias estas características se mantienen, pero la de RB a percibir “se divide en dos partes, una parte (de carácter monetario, DL) la percibirán directamente las personas y la otra se dedicará a las inversiones de carácter colectivo (sanidad, educación, vivienda, transporte, medio ambiente, etc.)” ; además se especifica el que la RB “sustituya a casi todas las demás prestaciones económicas en vigor (pensiones, subsidios, subvenciones, ayudas, etc.)” (ver, J. Iglesias, “ ¡Cuidado con las falsificaciones ! el modelo fuerte de Renta Básica”, ponencia a las VII Jornadas de Economía Crítica, Valladolid, 2002, pg. 7 y “Las rentas básicas. El modelo fuerte de implantación territorial”, El Viejo Topo-FIM, Barcelona, 2003, pg. 45. Ni las proporciones de esa división en dos partes ni el contenido de “casi todas” (cuales sí, cuales no) está aclarado.
- 2.- Esto puede comprobarse revisando la bibliografía en la nota bibliográfica incluida en esta ponencia.
- 3.- Ver, sin ir más lejos, J. Iglesias, “Las rentas básicas” (op. cit. en nota 1). También, como un claro ejemplo de lo que aquí se dice, la propuesta y los estudios de implantación de RB en Andalucía por parte de los propagandistas del modelo fuerte se está haciendo a partir de las cantidades anteriormente asignadas al PER.
- 4.- J. Riechmann y A. Recio. “Quien parte y reparte... El debate sobre la reducción del tiempo de trabajo” (Icaria. Más Madera, Barcelona, 2ª edición 1999), pg. 93. Desde luego que el tema e la reducción de jornada y el complementario del reparto de trabajo también debe ser críticamente analizado, en líneas generales estoy de acuerdo con las posturas adoptadas por Riechmann y Recio sobre el mismo.
- 5.- Todo ello se complica cuando se enfocan propuestas de RB no solo a nivel de Estado, o de supraestado, por ejemplo la UE, o la UE en proceso de ampliación, sino, a nivel de Comunidad Autónoma, en el caso del estado español. Por otro lado, y llevando este tipo de argumentación a sus

últimas consecuencias, al considerar el mundo globalizado, si en este cualquier sistema de protección social y laboral conlleva directa o indirectamente el cierre de fronteras, con el consiguiente aumento del estado policial, y la externalización y deslocalización productiva hacia fuera de esas fronteras, lo mismo, al menos, ocurriría con la RB.

- 6.- Para el caso de Cataluña, José Iglesias ha propuesto un periodo de implantación de 20 años en cuatro fases y por tramos de población, aproximadamente del 28%, 23%, 26% y 23% respectivamente, abandonando, sin explicaciones, los principios de universalidad sin excepciones, incondicionalidad e independencia de otras rentas (ver, J. Iglesias, “Las rentas básicas” op. cit. en nota 1, pp. 117 ss.)
- 7.- Como se ha indicado en la nota 1, J. Iglesias ha planteado claramente la división de la renta básica en dos partes, monetaria y no monetaria, la segunda dedicada a inversiones de carácter colectivo, pero en ningún momento a servicios y consumo personal.
- 8.- J. Iglesias ha planteado en su propuesta para Cataluña un horizonte de implantación temporal, pero incompatible en el periodo de transición con algunas de las características básicas de su propia definición de modelo fuerte de RB (ver nota 6).
- 9.- Phillippe C. Schmitter y Michael W. Bauer, “Una propuesta para expandir la ciudadanía social en la UE y al mismo tiempo ampliarla hacia el este” en J. De Andrés, P. Chaves y F. Luengo (editores), “La ampliación de la Unión Europea. Economía, política y geoestrategia” (El Viejo Topo-FIM, Barcelona, 2002).

NOTA BIBLIOGRAFICA SOBRE EL TEMA DE RENTA BASICA

I.- LIBROS Y MONOGRAFICOS DE REVISTAS.

- 1988.- Zona Abierta nº46-47.-“Un salario social mínimo (garantizado) para todos”.
- 1989.- J. García Nieto Y E. Rojo.- “Renta mínima y salario ciudadano” (Cristianisme y Justicia, nº30).
- 1990.- Documentación Social nº78.- “Renta mínima y salario ciudadano”.
- 1991.- F.J. Martínez (coord).- “Una vía capitalista al comunismo. El salario garantizado” (F.I.M.).
- 1996.- Papeles de la FIM nº7.- “El ingreso universal”.
- 1997.- J. Iglesias.- “Otro punto de vista sobre la renta básica” (Hika, nº 85).
- 1998.- J. Iglesias.- “El derecho ciudadano a la renta básica” (La Catarata).
- 1999.- Cuadernos Renta Básica nº0 (FIM)
- 1999.- J. Riechmann y A. Recio.- “Quien parte y reparte...” (Icaria).
- 1999.- J. Iglesias y otros.- “Viaje al corazón de la bestia” (Virus).
- 1999.- Cuadernos Renta Básica nº1 (FIM).
- 1999.- D. Raventós.- “El derecho a la existencia. La propuesta de subsidio universal garantizado” (Ariel).
- 2000.- Cuadernos Renta Básica nº2 (FIM).
- 2000.- J. Iglesias (coord).-“ Ante la falta de derechos, renta básica ya” (Virus).
- 2001.- Cuadernos Renta Básica nº3 (FIM).
- 2001.- J. Iglesias y otros.- “Todo sobre la renta básica” (Virus).
- 2002.- J. Iglesias.- “¡Cuidado con las falsificaciones ! El modelo fuerte de Renta Básica” (VIII Jornadas de Economía Crítica).
- 2002.- Cuadernos de Renta Básica nº4 (FIM).
- 2003.- J. Iglesias.- “Las rentas básicas. El modelo fuerte de implantación territorial” (F.I.M.).
- 2003.-R. Pinto.- “Los fundamentos de la Renta Básica y la preostroika del capitalismo” (Entinema).

II. ARTICULOS EN REVISTAS.

- Mientras Tanto nº 26, 61, 64, 66, 67, 72 (1986 a 1998).
- Nuestra Bandera/Utopías nº 160/161 y 167 (1994 y 1996).
- Documentación Social nº 96.
- Sistema nº 126 y 154 (1995 y 2000).

Documentos adjuntos para Excel

- [\acalle\RB. GRAFICOS 1 \(A\) Y \(B\).xls](#)
- [\acalle\RB. GRAFICO 1 \(C\).xls](#)